

# La política agraria de los gobiernos nacionales y de Sinaloa de 1920 a 1940

*Modesto Aguilar Alvarado\**

## El ámbito nacional

Indudablemente la cuestión agraria fue uno de los tópicos que más nítidamente dejaron su huella en la época revolucionaria y en las dos décadas posteriores, debido al profundo daño que las comunidades y campesinos habían recibido desde la época colonial, acentuado en la etapa porfirista. En este artículo nos proponemos abordar los principales procesos acaecidos en esta arena de conflicto revolucionario en los niveles nacional y estatal a lo largo de dos décadas cruciales para la historia nacional.

La característica central de la estructura agraria prolijada durante el porfiriato era su desigualdad lacerante. De 15 300 000 habitantes que sumaba el México de 1910, 11 000 habitantes junto con 50 compañías delindadoras tenían acceso al 54% del territorio nacional; otro 26% se repartía entre 13 000 000 y 20% restante era ocupado por poco más de 1 100 000 habitantes. La población rural aún acasillada era 46%; y 51% de la población rural vivía en pueblos libres.<sup>1</sup>

---

\* Profesor e Investigador de la Facultad de Historia-UAS

<sup>1</sup> La principal característica de la población durante esta época era la de contar con un amplio segmento de la población —95% en 1895— constituida por gente de la clase baja, que para 1910 aumentó al 96.9 por ciento. Óscar Betanzos y Enrique Montalvo, *Historia de la cuestión agraria mexicana. Campesinos, terratenientes y revolucionarios. 1910-1920*, Siglo XXI Editores/CHEAM, México, 1988, pp. 14, 221.

La Revolución de 1910 encontró en el sector rural más empobrecido al grueso de sus contingentes. Éstos entraron al movimiento ilusionados en superar sus pobres condiciones de vida mediante la promesa de acceder a una porción de tierra. Sin embargo, las fuerzas triunfadoras sólo distribuyeron 167 936 hectáreas entre 46 398 campesinos en la década comprendida de 1910 a 1920.<sup>2</sup> El presidente Carranza no desarrolló una política amplia de repartos; su comportamiento en esta materia fue más bien “tímida y fría”, aunque sí ratificó las apropiaciones realizadas en zonas zapatistas (Morelos y Guerrero).<sup>3</sup> Durante su gobierno se protegió en muchos sitios a los latifundistas, impidiendo la posesión de las haciendas por campesinos, e incluso se devolvieron a sus propietarios tierras que habían sido tomadas durante la Revolución.<sup>4</sup>

En el umbral de la segunda década, los reclamos por tierra brotaban en diversos puntos del país. En los estados de Puebla, Tlaxcala, Michoacán y Veracruz los grupos campesinos se habían radicalizado, ocupando las haciendas y generando una buena dosis de inestabilidad y violencia.<sup>5</sup>

El presidente Obregón, “con el objetivo político de comprar la paz”,<sup>6</sup> en su primer año repartió 552 000 hectáreas a los pueblos, en 187 resoluciones. En 1922 aprobó 85 solicitudes de ejidos llegando a un monto de 178 000 hectáreas. En los últimos dos años de su gobierno se decretó la expropiación de 986 000 hectáreas distribuidas entre 496 expedientes que esperaban solución. En total, durante su gestión gubernamental se otorgaron 1 677 000 hectáreas.<sup>7</sup> Aunque el reparto se aceleró durante el

---

<sup>2</sup> *Ibíd.*, pp. 34-35.

<sup>3</sup> Leslie Bethell, *Historia de América Latina*, México, Ed. Crítica, Barcelona, 1992, vol. 9, América Central y el Caribe. 1870-1930, p. 174.

<sup>4</sup> José Rivera Castro, *et al.*, *Historia de la cuestión agraria mexicana. Modernización, lucha agraria y poder político. 1920-1934*, Siglo XXI Editores/CHEAM, México, 1988, p. 28; Bethell, *op. cit.*, pp. 126 y 133-134.

<sup>5</sup> José Rivera, *op. cit.*, p. 28.

<sup>6</sup> Bethell, *op. cit.*, p. 174.

<sup>7</sup> Jesús Silva Herzog, *El agrarismo mexicano y la reforma agraria*, FCE, México, 1959, p. 280; Rivera, *op. cit.*, p. 29.

obregonismo, se mantuvo dentro de ciertos límites reflejando la posición cautelosa de Obregón en la materia.<sup>8</sup>

En el gobierno de Calles la cifras continuaron reflejando una atención creciente al explosivo problema agrario. Distribuyó 2 972 876 hectáreas a 297 428 jefes de familia.<sup>9</sup> Sin embargo, al final de su administración, la gran hacienda continuaba siendo poderosa, pues la mayoría de los latifundios no habían sido afectados; la gran masa de las comunidades mexicanas estaba todavía sin tierras y aún aquellas que conservaban documentos legales estaban sin recibir sus dotaciones.<sup>10</sup> Hacia 1930, los campesinos se encontraban en una condición desesperante: las propiedades privadas eran 858 209 y controlaban 131 594 550 hectáreas; el peso de la gran propiedad era inmenso y llegaba a controlar un total de 70 992 005 hectáreas<sup>11</sup>. Las más grandes propiedades, las de más de diez mil hectáreas, con 0.3% de las fincas en el país, poseían 55.8% de la propiedad privada total.<sup>12</sup>

El aumento en la distribución de tierras durante el callismo reflejó, además, una tendencia que emergía con toda su fuerza al término del periodo 1920-1934, consistente en definir una política de reparto con peso decisivo en las dotaciones, pues bajo este procedimiento se satisfacía la presión del campesinado y se dejaban a salvo los intereses de los hacendados, ya que por medio de esta opción se daban repartos en zonas inapropiadas para el cultivo.<sup>13</sup>

---

<sup>8</sup> John Tutino, *De la insurrección a la Revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria. 1750-1940*, Era, México, 1990, p. 291; sobre el porcentaje del gasto social dedicado a la política del reparto agrario, irrigación y crédito agrícola, véase James W. Wilkie, *La Revolución mexicana, Gasto federal y cambio social*, FCE, México, 1987, pp. 163-171.

<sup>9</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, *Estadísticas históricas de México*, Secretaría de Programación y Presupuesto, Dirección General de Estadística, México, 1985, t. 1, p. 277; Jesús Silva Herzog, *op. cit.*, p. 322; Rivera Castro, *op. cit.*, p.31.

<sup>10</sup> Jean Meyer, *et al.*, *Historia de la Revolución mexicana, 1924-1928. La reconstrucción económica*, El Colegio de México, México, 1981, p. 118.

<sup>11</sup> José Rivera Castro, *op. cit.*, p. 32.

<sup>12</sup> Sergio Reyes Osorio, *et al.*, *Estructura agraria y desarrollo agrícola en México, Siglo XX1*, México, 1983, p.17.

<sup>13</sup> Jean Meyer, *op. cit.*, p. 117.

Como su antecesor, el general Calles tenía un proyecto de atención al campo esbozada desde los comienzos de su campaña electoral, que dependía de la premisa de ampliar la pequeña propiedad agrícola entre los campesinos.<sup>14</sup> Su propósito era lograr la tranquilidad en el campo, convirtiendo al peticionario en dueño de la tierra. El ejido, como propiedad común de los pueblos, debía ser el primer paso hacia la pequeña propiedad —la fase de transición forzosa según Meyer— en la cual debían imperar el orden y la disciplina social. Todo ello sería posible si contaba con un ejercicio eficiente de bancos agrícolas y de asociaciones “protectoras del capital y el trabajo”.<sup>15</sup> El reparto como bandera de negociación con los campesinos debía ser terminado cuanto antes, para pasar a indemnizar a los propietarios que habían declinado el ofrecimiento de los pagos de expropiaciones con bonos agrarios, y consolidar la apertura y sostenimiento de una capa de pequeños propietarios sujetos a una política de riego, crédito y al auxilio de la formación técnica.<sup>16</sup>

En el ámbito de la legislación se condensan las directrices sostenidas por los presidentes sonorenses. Obregón, en un ambiente de tensión producido por el reclamo de indemnizaciones de los hacendados y extranjeros por presuntos daños ocasionados por la Revolución, emprendió jornadas legislativas para decretar disposiciones para regular el ejido. Al principio de su mandato promulgó la Ley de Ejidos de 1920, que más adelante fue sustituida por un reglamento agrario para la dotación y restitución de tierras a los pueblos, rancherías, congregaciones, condueñazgos, comunidades y demás núcleos de población. En ésta, según la fracción II del artículo 5, la autoridad municipal del lugar de que se trataba tenía la obligación de demostrar, en un informe, que la población solicitante estaba enclavada en un latifundio o rodeada por latifundios, adyacentes al fundo legal del poblado.<sup>17</sup> En 1923 favoreció la

---

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 120.

<sup>15</sup> José Rivera Castro, *op. cit.*, p. 31.

<sup>16</sup> Jean Meyer, *op. cit.*, p. 120.

<sup>17</sup> Silva Herzog, *op. cit.*, pp. 280-283; Manuel Fabila, *Cinco siglos de legislación agraria*, c.f.c., pp. 347-348

emisión de un decreto que sería el antecedente de la Ley de Patrimonio Ejidal.<sup>18</sup>

Calles dio un mayor impulso legislativo para enmarcar la reforma agraria e inició un proceso de modernización administrativa que se manifestó en leyes agrarias y nuevas instituciones encargadas de realizar algunos de los lineamientos marcados en su programa.<sup>19</sup> En general, los estudiosos tienen la presunción de que la legislación de su gobierno “consolidó tanto la propiedad privada de los terratenientes como la de los minifundistas”. Y en ninguno de los casos tuvo presente el desarrollo de la propiedad comunal.<sup>20</sup>

Las Ley del Patrimonio Ejidal del 19 de diciembre de 1925 y la de Dotación y Restitución de Tierras y Aguas, denotaron esta intención. La primera “no estableció norma alguna en cuanto a extensión y calidad de la parcela”; la segunda demarcó las extensiones que eran inafectables según su calidad, pero con una gran divergencia en lo estipulado por las leyes estatales. En 1925 se señaló que la posesión provisional de tierras se podía efectuar sin previo acuerdo de la Comisión Nacional Agraria; en 1927, se definieron como fincas afectables, únicamente, las que “colindan inmediatamente con el poblado en un radio de siete kilómetros”, hecho que determinó que las grandes haciendas no se vieran afectadas por tener bajo su dominio total los ranchos y rancherías, que quedaban dentro de sus límites. La revisión forzosa de las posesiones provisionales por la Comisión Nacional Agraria dio origen a que los terratenientes contaran con amplias facilidades para recurrir al amparo de la Suprema Corte de Justicia, fenómeno que determinó que en 1927 hubiera “pendientes en la Corte cerca de dos mil amparos en materia agraria”.<sup>21</sup>

Al concluir el mandato de los jefes sonorenses, considerando todas las formas de distribución empleadas por el gobierno federal, así como las ventas de tierras a los pequeños propietarios de conformidad con las leyes

---

<sup>18</sup> AGN, *Galería 3, Fondo Obregón-Calles*, 2 de agosto de 1923, exp. 818-T-133.

<sup>19</sup> José Rivera Castro, *op. cit.*, p. 30.

<sup>20</sup> Jean Meyer, *op. cit.*, p. 111.

<sup>21</sup> *Ibid.*, pp. 112-122.

de los estados, “se había distribuido 4% del área total de la República a 5% de la población total”.<sup>22</sup> Para Lorenzo Meyer “desde absolutamente ningún punto de vista podría afirmarse que a través del ejido los gobiernos de la época se hubieran propuesto destruir la gran propiedad.”<sup>23</sup> En resumen, ocho años de aplicar una política agraria conservadora semejante, poco había cambiado el perfil de la estructura agraria.

Pero incluso para completar esta limitada reforma se requirió de un acuerdo básico entre los conductores del nuevo Estado con los industriales, banqueros, hombres de negocios, empresarios rurales, capitalistas extranjeros, así como con los trabajadores afiliados a la CROM; pues aún cuando fuese discreto el interés por atender a los campesinos —el más explosivo de los sectores— los podía enfrentar a los llamados sectores activos o fuerzas vivas.<sup>24</sup>

El tibio impulso a las demandas de los campesinos, desde esta óptica asumía un tinte político, ya que los triunfadores de la Revolución estaban conscientes de las fuertes resistencias que tendría que enfrentar su proyecto, particularmente las provenientes de los grupos que reclamaban el premio a su participación en el movimiento armado. En semejante contexto se entiende fácilmente el apoyo brindado por los agraristas al gobierno durante las rebeliones militares de 1923, 1927 y 1929, y la conjura de los grupos conservadores del centro del país a través de la cristiada de 1926 a 1929, que son consideradas como las más serias amenazas a la gobernabilidad de los sonorenses.<sup>25</sup> A la sombra de esta

---

<sup>22</sup> José Rivera Castro, *op. cit.*, p. 31; Jean Meyer, *op. cit.*, p. 115.

<sup>23</sup> Lorenzo Meyer, *Historia de la Revolución mexicana. El conflicto social y los gobiernos del maximato*, El Colegio de México, t. 13, p. 188.

<sup>24</sup> Leslie Bethell, *op. cit.*, pp. 179-180; Emilio Zebadúa, *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929*, pp. 176, 189, 190, 256-259; John W.F. Dulles, *Ayer en México. Una crónica de la Revolución (1919-1936)*, FCE, México, 1979; Lorenzo Meyer, *op. cit.*, p. 154.

<sup>25</sup> Dulles, *op. cit.*, pp. 113, 201-202 y 325-329; Zebadúa, *op. cit.*, pp. 123, 150, 343; Álvaro Matute, *Historia de la Revolución mexicana. 1917-1924. La carrera del caudillo*, El Colegio de México, México, 1988, t. 8, pp. 123-146; Jean Meyer, *op. cit.*, p. 211; Zebadúa p. 123; y Dulles, pp. 325-329. También Leslie, Bethell, *op. cit.*, p. 155; Garrido, *op. cit.*, p. 91; Lorenzo Meyer, *et al.*, *Historia de la Revolución mexicana. 1928-1934. El conflicto social y los gobiernos del maximato*, El Colegio de México, México, 1978, t. 12, p. 9.

política, se estrechó el acuerdo “entre hacendados, gobernadores, militares y autoridades municipales” que no podía sino propiciar enfrentamientos entre agraristas y hacendados, llevando los primeros la peor parte, siendo “encarcelados y asesinados impunemente”.<sup>26</sup>

El saldo de la política agraria de Obregón y Calles indica la subordinación de ésta a su política agrícola. Los resultados y sus orientaciones parecen no dejar lugar a dudas.<sup>27</sup> Por ejemplo, los empeños de los sonorenses fueron aplicados a desarrollar agrícolamente la zona norte y del Pacífico norte del país. Se dieron virajes de tendencias que denotan en que parte de la banda se imprimía mayor presión: aumentó la importancia comercial de ambas regiones del país, mientras disminuía la producción y la cantidad de hectáreas cultivadas de un producto básico como el maíz, que cayó hasta en 50% entre 1924 y 1929.<sup>28</sup>

En el otro lado de la balanza, cultivos comerciales y de alta rentabilidad como el tomate, arroz, plátano y garbanzo registraban aumentos sustanciales en crecimiento, llegando a representar una creciente importancia para la entrada de divisas. Significativamente, la producción de garbanzo lograba los más altos rendimientos en Sonora y Sinaloa, “los feudos del general Obregón”.<sup>29</sup>

Durante el paréntesis del maximato, se afirmó la tendencia de un reparto de tierras lento y cauteloso. Esto se debía al deseo de Calles de suspender las incautaciones de tierras, y a la resistencia de hacendados y de antiguos revolucionarios convertidos en terratenientes.

Los hacendados se acogieron con obstinación a sus extensas propiedades; reclutaron sus ejércitos particulares o “guardias blancas” con la finalidad tácita de dispersar a los campesinos asentados en los

---

<sup>26</sup> Jean Meyer, *op. cit.*, pp. 124-127.

<sup>27</sup> Leslie Bethell, *op. cit.*, p. 175; Dulles, *op. cit.*, pp. 96-97, 264-265, 439, 451 y 548; Sergio Reyes, *op. cit.*, p. 17; Enrique Krauze, *et al.*, *Historia de la Revolución, La reconstrucción económica, 1924-1928*, El Colegio de México, México, 1977, p. 122; Lorenzo Meyer, *op. cit.*, pp. 174 y 189-193.

<sup>28</sup> Jean Meyer, *op. cit.*, pp. 166-168.

<sup>29</sup> *Ibid.*, pp. 172-174; Bethell, *op. cit.*, pp. 178-179.

alrededores de las haciendas, para nulificar sus solicitudes agrarias.<sup>30</sup> Finalmente, no fue menor el papel de la Iglesia en convencer al campesino de su obligación moral con el hacendado “por los favores recibidos”.<sup>31</sup>

En el maximato ocurrieron algunas diferencias. Emilio Portes Gil, luego de pacificados los cristeros, retomó las banderas agraristas, comprendiendo mejor que nadie que el reparto de tierras era un arma política de primer orden para evitar brotes revolucionarios. Sus sucesores, Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez, frenaron el reparto de tierra y retrocedieron en cuestiones legales, permitiendo la reaparición de los amparos a los hacendados para enmarañar y retardar las solicitudes de los demandantes de tierras.<sup>32</sup>

El fenómeno descrito tuvo su reflejo en las cifras sobre tierras repartidas en estos periodos presidenciales. Durante el mandato de Portes Gil se distribuyeron 1 700 000 hectáreas, Pascual Ortiz Rubio entregó 944 538 y Abelardo L. Rodríguez parceló 790 694 hectáreas más.<sup>33</sup>

A finales de 1934 la práctica del reparto sobre tierras de mala calidad había llegado a su punto de saturación y eran mínimas las posibilidades de ser dedicadas al cultivo de productos alimenticios indispensables para la población campesina.<sup>34</sup> De esta situación se configuró una crítica a la reforma agraria que veía en la apertura de nuevas tierras al cultivo la solución de los problemas más agudos en el campo. Sin embargo, lo anterior era mucho más fácil decirlo que llevarlo a la práctica, pues “la preparación de nuevas tierras requería inversiones fuera del alcance del gobierno”.<sup>35</sup>

Al finalizar 1934, la Revolución había dotado de tierra a poco más de cuatro mil comunidades rurales, aunque en el otro extremo aguardaban todavía casi setenta mil los beneficios de la reforma agraria. “De los casi

---

<sup>30</sup> Lorenzo Meyer, *op. cit.*, t. 13, pp. 174 y 211-212 y 230; Jean Meyer, *op. cit.*, pp. 121-122.

<sup>31</sup> Lorenzo Meyer, *op. cit.*, pp. 230-231.

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 230.

<sup>33</sup> *Estadísticas históricas de México, op. cit.*, p. 277.

<sup>34</sup> Sergio Reyes Osorio, *op. cit.*, p. 17.

<sup>35</sup> Lorenzo Meyer, *op. cit.*, p. 189.



11 millones de hectáreas en posesión de los ejidatarios, sólo el 31% correspondía a tierras de labor y menos del 4% era de riego; más de 12 millones de hectáreas de tierras labrantías continuaban en manos privadas”.<sup>36</sup> En la mayoría de los casos, las reparticiones de tierras habían respetado el núcleo central de la hacienda y en el ejido pronto prevaleció la tendencia individualista sobre la colectivista, al aparecer la parcelación de los ejidos bajo un principio de parcelación económica.<sup>37</sup>

El maximato, en este sentido, fue la culminación del proceso de formación de una nueva élite que se fue alejando del movimiento social que le había permitido encumbrarse. Los objetivos de esta élite estaban orientados a la aplicación de programas económicos y procesos políticos modernos que en los hechos favorecían a unos cuantos.<sup>38</sup>

La aplicación de la reforma agraria hasta entonces, dado su espectro restringido y selectivo, había sido más útil para pacificar y manipular a grupos estratégicos de campesinos que para modificar la estructura de la propiedad y la producción. En 1934 “el potencial político de las fuerzas agraristas era tan grande que en cualquier momento podían llegar a dominar la situación. Es justamente lo que empezó a suceder”.<sup>39</sup>

El arribo del general Lázaro Cárdenas a la conducción de los poderes federales estuvo precedida por la combinación de complicadas condiciones externas y dificultades internas, que limitaban la continuación del proyecto que los sonorenses habían impulsado desde 1920. En la búsqueda de una nueva vía para reorientar el proyecto de la Revolución mexicana, se dio un viraje en la cuestión agraria.

La reforma agraria de Lázaro Cárdenas sí afectó, por primera vez, las haciendas prósperas de cultivos comerciales.<sup>40</sup> Para lograrlo se propició un

---

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 188.

<sup>37</sup> Sergio Reyes Osorio, *op. cit.*, p. 15; CEPAL, *Economía campesina y agricultura empresarial: tipología de productores del agro mexicano*, pp. 34-35.

<sup>38</sup> Jorge Rivera Castro, *op. cit.*, pp. 208-209.

<sup>39</sup> Lorenzo Meyer, *op. cit.*, p. 187.

<sup>40</sup> Sergio Reyes Osorio, *op. cit.*, pp. 11-13; Lorenzo Meyer, t. 12, *op. cit.*, p. 277; t. 13, *op. cit.*, pp. 187 y 211-212.

cambio en la política agraria que tuvo en el ejido el centro del desarrollo agrícola al dejar de vérselo como un complemento.<sup>41</sup> En total, el reparto del Presidente michoacano había sido de 18 786 131 hectáreas a 728 847 beneficiarios; al término de su mandato 26 000 000 de hectáreas habían pasado a las manos de 1 400 000 campesinos agradecidos con la Revolución.<sup>42</sup> A pesar de ello, en 1940, después de la ola producida por la reforma agraria cardenista, menos de mil quinientos predios privados de más de diez mil hectáreas cada uno, aún poseían 55% de la superficie privada. La mayoría de estas grandes propiedades se ubicaban en la zona norte del país.<sup>43</sup>

No se sabe aún con precisión a quiénes les fueron afectados terrenos para dotarlos como ejidos, y en qué proporción se convirtieron los grandes latifundios en pequeñas propiedades al fraccionarse y ser vendidas a sus propios dueños.<sup>44</sup>

### **La política agraria de los gobernadores de Sinaloa de 1920 a 1940**

A continuación veremos de qué forma se propaló la expropiación de tierras en Sinaloa por cada responsable gubernamental. Ángel Flores (1920-1924) no se distinguió por su celo agrarista. Según su propia afirmación en el estado no se tenían latifundistas, con excepción del mismo gobierno federal y una compañía norteamericana: la Sinaloa Land Company.<sup>45</sup> Él mismo reconoció las acusaciones de conservador y reaccionario que su comportamiento había propiciado. Pero su práctica la respaldaba la existencia en el estado de dos millones de hectáreas de tierras nacionales y demasías que podían utilizarse para atender este tipo

---

<sup>41</sup> CEPAL, *op. cit.*, p. 35.

<sup>42</sup> *Estadísticas históricas, op. cit.*, p. 277; Escárcega López, Everardo *et al.*, *Historia de la cuestión agraria mexicana. El cardenismo: un parteaguas histórico en el proceso agrario. 1934-1940*, Siglo XXI Editores CHEAM, México, 1990, p. 83.

<sup>43</sup> Sergio Reyes Osorio, *op. cit.*, p. 18.

<sup>44</sup> Everardo Escárcega López, *op. cit.*, p. 86.

<sup>45</sup> AGN, Galería 3, *Fondo Obregón-Calles*, enero 23 de 1923, exp. 818-f-13.

de reclamos y no perjudicar las propiedades de gente trabajadora.<sup>46</sup> Con todo, dio entrada e inició el trámite de algunas solicitudes y decretó algunos fallos.<sup>47</sup>

A inicios del gobierno de Alejandro Vega Redo (1924-1928) se dieron fuertes presiones políticas de sus detractores, quienes le organizaron congresos agrarios y simulacros de movimientos huelguísticos para demostrar así ante el presidente Calles la existencia de problemas agrarios para lograr durante el primer año de gobierno iniciar el trámite de varias solicitudes, conseguir sentencias y resoluciones a favor.<sup>48</sup>

Los agraristas azuzados por líderes deseosos de fabricarle problemas al Ejecutivo estatal, alentaban a solicitantes de tierras a ocupar terrenos de propiedad particular sin mediar trámite, exacerbando los ánimos de los propietarios, quienes ofuscados formaban cuerpos de protección o guardias blancas, solicitaban el desarme de los grupos agrarios y demandaban la aplicación estricta del Código Penal.<sup>49</sup>

Los reclamos de los terratenientes afectados llegaron a oídos de Calles, quien para aminorar los efectos de una decisión negativa retardó resoluciones a propietarios, a tal grado que durante su régimen no se decretó alguna expropiación en contra de los terratenientes y agricultores del valle de Culiacán, reafirmando el carácter político de las presiones que recibía.<sup>50</sup>

La actividad agraria efectuada por los gobernadores Macario Gaxiola (1928-1932) y Manuel Páez (1932-1935) denota una reanimación que no convalida la presunción, tendiente a calificar su gestión como antiagrarista. Durante su primer año el gobernador Macario Gaxiola acordó la posesión definitiva a los ejidatarios del Zapota, y la provisional a los labriegos de San Pedro de Bacubirito y Baimena de las

---

<sup>46</sup> *Ibid.*, 9 de enero de 1923, exp. 816-R-16, f. 190.

<sup>47</sup> *El Demócrata*, octubre 3 de 1924 y *Periódico Oficial del Estado de Sinaloa* (POES), octubre 9 de 1924.

<sup>48</sup> POES, octubre 3 y 23 y 25 de noviembre de 1925.

<sup>49</sup> *Ibid.*, enero 27 de 1925.

<sup>50</sup> *Ibid.*, 11 de junio de 1926.

municipalidades de Sinaloa y Choix; instauró los expedientes de petición de San Blas, San Juan, Sataya y Mezquitita, Cofradía, Aramuapa y Vinaterías, Los de Barrón y Walamo en los municipios de El Fuerte, San Ignacio, Culiacán, Guasave, Sinaloa y Mazatlán; e instaló el expediente de dotación de aguas de Sataya y San Pedro Comolote en el municipio de Culiacán; además de 43 expedientes en tramitación, y 7 en espera del censo,<sup>51</sup> siguiendo, sin duda, la política impulsada por Portes Gil en esta materia, quien explícitamente solicitaba facilidades a las autoridades militares de Mazatlán para que campesinos y obreros pudieran organizarse y ejercer “sus derechos ciudadanos”.<sup>52</sup> En 1930, el gobernador Gaxiola dotó a los campesinos del estado con 1 404 hectáreas en posesión provisional y 26 377 hectáreas en posesión definitiva.<sup>53</sup> En 1931, escuetamente informó de la instauración de 31 expedientes de los cuales 4 procedían de Culiacán, 4 de Mazatlán, 1 en cada lugar en El Fuerte, Badiraguato y Concordia, y 2 en el municipio de Sinaloa; en posesión provisional 759 hectáreas a los pueblos de Quilá y el Toro, sitas en Culiacán y Choix.<sup>54</sup>

Desde esta idea activó el estudio de los expedientes depositados en la Comisión Local Agraria, para lo cual solicitó un ingeniero especializado en asuntos agrarios. En el informe de 1931 Gaxiola dejó en claro la estrategia seguida para enfrentar el problema de la tierra. En asunto tan explosivo optó por la vía conciliatoria, que consideraba preferible “antes de llegar a las formalidades de un juicio de oposición”.<sup>55</sup> Mientras a nivel nacional con el gobierno de Pascual Ortiz Rubio, la atención al problema agrario parecía perder importancia, el gobernador Gaxiola sostenía con

---

<sup>51</sup> *Informe de gobierno correspondiente al año comprendido el 16 de septiembre de 1930 al 15 de septiembre de 1931*, rendido por el general Macario Gaxiola, ante la XXXIV Legislatura local, Imprenta del Gobierno del Estado, Culiacán, 1931, p. 16; AGN, Galería 3, *Fondo Emilio Portes Gil*, agosto 17 y 29 de 1929, exp. 1/925/8021.

<sup>52</sup> AGN, Galería 3, *Fondo Emilio Portes Gil*, enero 31 de 1929, exp. 2/403/802.

<sup>53</sup> *Informe del gobernador Macario Gaxiola*, p. 15.

<sup>54</sup> *Informe del gobernador Macario Gaxiola*, p. 21.

<sup>55</sup> *Informe de gobierno correspondiente al año comprendido del 16 de septiembre de 1930 al 15 de septiembre de 1931*, rendido por el general Macario Gaxiola, ante la XXXIV Legislatura local, Imprenta del Gobierno del Estado, Culiacán, 1931, p. 3.

convicción que junto con la tierra entregada al campesino, debían ministrárseles, “cuando menos, los elementos indispensables para ponerla en explotación”. Dicha actitud la había rubricado con “ayudas efectivas a los ejidatarios, y con su lucha para que el Banco Refaccionario Agrícola de México estableciera una sucursal en la entidad”.<sup>56</sup>

Comprendiendo correctamente que el problema de la tierra era un problema económico social y no de carácter político, procuraba que los campesinos se sacudieran la tutela de los líderes “que aparentando una abnegación que jamás han sentido [...] buscan sólo su encumbramiento y acomodo personal”.<sup>57</sup>

El general Gaxiola parecía tener una visión más integral en torno a esta temática. Por ello, no denostaba a los grandes agricultores. Al contrario, reconociendo la importancia de su actividad en las condiciones imperantes entonces, les extendía su apoyo en áreas sensibles que incluía aspectos tributarios, riego y política laboral. En uno de sus informes detallaba:

El espíritu de empresa que anima a los hombres de negocios de Culiacán, y muy especialmente a los que ponen sus actividades en la agricultura, nos hace esperar con confianza que el próximo año, y a pesar de las malas condiciones económicas por las que atraviesan los negocios en general, la ya extensa zona irrigable que borda los márgenes del Canal Rosales, se ampliará con un contingente mayor de mil hectáreas que se encuentran desmontadas para su riego en la temporada que se avecina.<sup>58</sup>

El gobernador Manuel Páez dio entrada a 42 nuevas solicitudes, 10 en el municipio de El Fuerte, 4 en Ahome, 1 en cada uno de los municipios de Choix, Angostura, Sinaloa, Concordia y Rosario, 3 en los municipios de Guasave, Mocolito, Cosalá y Badiraguato, 6 en Culiacán, y 5 en San Ignacio; en el renglón de posesiones provisionales entregó

---

<sup>56</sup> *Ibidem.*, p. 4.

<sup>57</sup> *Ibidem.*, p. 20.

<sup>58</sup> *Ibidem.*, pp. 22-23.

10 393 hectáreas a 964 ejidatarios en 1933.<sup>59</sup> Las hectáreas repartidas en posesión provisional al año siguiente, sumaron 4 258 a 651 ejidatarios, no obstante haberse dado una suspensión de las actividades de la Comisión Local Agraria en virtud de los trabajos requeridos para la implementación del Código Agrario.<sup>60</sup>

A inicios del cardenismo, previendo la euforia incontrolable de las masas y segundas intenciones de los líderes, el gobierno estatal trató de evitar las posesiones de tierras sin la intervención de las autoridades competentes, pues con exactitud se veía en la aparición de estos hechos la finalidad de desvirtuar el programa social, si éste no se efectuaba con apego a la ley.<sup>61</sup>

El parteaguas cardenistas desgranó las tareas agraristas cuando el gobernador Alfredo Delgado (1937-1940) siguió la política institucional del Presidente en este campo. Las autoridades federales del Departamento de Estadística destacaban 173 expedientes agrarios instaurados en un informe a principios de 1937, faltando por presentar solicitud 2 085 pueblos, ranchos y congregaciones. El monto global de hectáreas repartidas hasta ese momento llegaba a 274 478, de las cuales 101 756 eran posesión provisional y 172 721 estaban ya ejecutadas con resolución presidencial; los labriegos beneficiados se cuantificaban en 27 698, y estaban en espera de dotación 78 955.<sup>62</sup>

Con base en esta información, Delgado reactivó el activismo agrario y en tan sólo ocho meses repartió 119 304 hectáreas a 8 111 beneficiados. De acuerdo con su propia información, 59 068 hectáreas correspondían a dotaciones provisionales y 60 236 a definitivas; el mosaico sinaloense se había configurado con la organización de 225 comisariados ejidales y 309 comités ejecutivos agrarios. En la integración del panorama anterior se enfocaron las fuerzas agrupadas en la Liga de Comunidades Agrarias y

---

<sup>59</sup> *Informe del profesor Manuel Páez ante la xxxv Legislatura el 16 de septiembre de 1933 al 15 de septiembre de 1934*, Imprenta del Gobierno del Estado, Culiacán, 1933, p. 47.

<sup>60</sup> *Ibid.*, año 1934, pp. 43-44.

<sup>61</sup> POES, abril 9 de 1936.

<sup>62</sup> AGN, Galería, 3 fondo Lázaro Cárdenas, febrero 3 de 1937, exp. 405. 2/7.

Sindicatos Campesinos de Sinaloa, que en un pleno agrario efectuado en junio 19 de 1937 demandaba la designación de un brigada de ingenieros para la realización del estudio y la aprobación de los expedientes de aguas y tierras pendientes en la entidad.<sup>63</sup>

La táctica de las autoridades parecía sujeta a las siguientes acciones. Primera: la celebración de un pleno agrario, que imprimía hondo significado en la mente del campesino e, inmediatamente después, la culminación del evento con la ejecución de dotaciones provisionales con la presencia del gobernador, un representante del Ejército y el senador Loaiza; todo apuntaba a que el propósito de semejante oropel era convalidar un ejercicio de fuerza en el cual participaban las autoridades constituidas y, como consecuencia, la entrega de tierras aparecía como el resultado de esta unión, convirtiendo a los beneficiarios en los más fervientes aliados y defensores de las autoridades. En ocasión de un pleno en el municipio de Rosario, el último acto se lo llevó la entrega de 1 714 hectáreas a 173 labriegos de los poblados de Guamuchilita, Pilas y la Estancia.<sup>64</sup> El acto cumbre de este proceso lo eran las juntas de Agrupaciones Campesinas que aclamaban y vitoreaban la política aplicada en el campo por el general Cárdenas y por Delgado, su fiel seguidor.<sup>65</sup>

Bajo las directrices agrarias vigentes, 1937 y 1938 fueron de pesadilla para los terratenientes y de algarabía para los labriegos, quienes a lo largo y ancho de la entidad emplazaban a las autoridades para el inicio del proceso de dotación.<sup>66</sup> Muchos aprovecharon la vorágine agraria e iniciaron trámites de ampliación, o entraron por vez primera al proceso agrario en espera de contar aún con tiempo para obtener parcelas.<sup>67</sup> Mientras tanto, la mano agrarista de Delgado hacía de 1937 y 1938 su periodo preferido, manteniendo literalmente una corriente de telegramas con Palacio Nacional informando de dotaciones y ampliaciones, y

---

<sup>63</sup> *Ibíd.*, junio 27, julio 6 y agosto 7 de 1937, exp. 151. 3/846 y 405.2/7.

<sup>64</sup> *Ibíd.*, junio 20 y 21 de 1938, exp. 405. 2/7.

<sup>65</sup> *Ibíd.*, enero 13 de 1938, exp. 405.2/7.

<sup>66</sup> *La Opinión*, mayo 17 de 1938.

<sup>67</sup> *Ibíd.*, agosto 1, y 13 de septiembre de 1938.

emplazando al Departamento Agrario para que le proporcionaran una mayor cantidad de ingenieros que propiciara el aumento del número de expedientes de dotaciones.<sup>68</sup> Aunque es justo indicar que desde antes la Liga de comunidades Agrarias del estado insistía en esta clase de demandas, aduciendo la espera de varios años que tenían como pendientes de ejecutarse los expedientes.<sup>69</sup>

A finales de 1938, el gobernador Delgado informó complacido a una sociedad inquieta, que estaban en tránsito de ser reconocidas como posesiones definitivas 94 281 hectáreas entregadas a 5 448 pobladores, los cuales ya estaban siendo trabajadas por los beneficiarios como posesiones provisionales. Eufórico dio a conocer que se habían ejecutado 54 dotaciones, 38 ampliaciones y 3 restituciones a lo largo del estado.<sup>70</sup>

El propio Presidente puso al tanto a la Liga de Comunidades Agrarias de Sinaloa en torno a la concentración del mayor número de ingenieros para activar las dotaciones agrarias, equipando con vehículos a este personal, quienes así podrían cumplir más rápido con sus tareas.<sup>71</sup>

No todo fue loas para el coronel Delgado, pues del punto norte del estado emergieron quejas diversas de 38 pequeños propietarios que estaban agrupados en la Colonia Agrícola Federal “Las Grullas”, cuyas pequeñas extensiones estaban siendo afectadas y entregadas a elementos ajenos al lugar, en complicidad con la Liga de Comunidades Agrarias, violentando permanencias que databan desde 1924 y estipulaciones del Código Agrario sobre ampliaciones ejidales. Este caso, aunque fuera de nuestro ámbito de análisis, es importante, debido a que el pendiente de posesión definitiva ejidal en favor de los parcelarios del lugar y la no afectabilidad de los terrenos nacionales pertenecientes a la Colonia, daban cobertura para la emergencia de este tipo de situaciones, cuya justificación

---

<sup>68</sup> AGN, Galería 3, *fondo Lázaro Cárdenas*, septiembre 27 y 29, octubre 12 y 15 de 1937, febrero 25 y 26, marzo 11, 19, mayo 3, agosto 3, 9 y 10 de 1938, exp. 405. 2/7.

<sup>69</sup> *Ibíd.*, diciembre 14 de 1935, exp. 405.2/7.

<sup>70</sup> *La Opinión*, septiembre 20 de 1938; AGN, Galería 3, *fondo Lázaro Cárdenas*, diciembre 12 de 1939, exp. 405.2/7.

<sup>71</sup> AGN, galería 3, *fondo Lázaro Cárdenas*, mayo 13 de 1938, exp. 151. 3/846.



obedecía a la ubicación de las tierras, que en este caso se situaban en la desembocadura del río Fuerte.<sup>72</sup>

En Sinaloa, el proceso ligado a la reforma agraria de los Presidentes posrevolucionarios tuvo, a lo largo del periodo estudiado, la siguiente expresión: en el periodo del presidente Obregón se distribuyeron 52 173 hectáreas, de las cuales 13 446 eran de riego, 11 276 de temporal, 16 761 agostadero, 10 373 de monte y 317 hectáreas de otras clases.<sup>73</sup> Durante el ejercicio del presidente Plutarco Elías Calles, el reparto cayó hasta sólo 4 473 hectáreas: 2 935 eran de temporal y 2 078 de monte.<sup>74</sup> En 1930, las estadísticas indicaban la existencia de 31 ejidos, 3 651 ejidatarios y 140 138 hectáreas repartidas.<sup>75</sup>

En la época del presidente Cárdenas la distribución de tierras sufrió un verdadero vuelco al dispararse hasta las 555 694 hectáreas, del siguiente tipo: 56 477 de riego, 139 569 de temporal, 298 026 de agostadero, 52 472 de monte y 23 991 de otros tipos.<sup>76</sup> Como reflejo de la reactivación agraria, se instauraron 591 expedientes, implicando a 188 524 habitantes; todavía no habían presentado solicitud 480 poblados con una población de 115 403 personas. En general, en el periodo cardenista se ejecutaron 559 resoluciones presidenciales a lo largo y ancho del estado.<sup>77</sup>

El cuadro muestra a los más sobresalientes afectados por la política cardenista:

CUADRO 1. Cantidad de tierras afectadas a compañías y propietarios en Sinaloa de 1934 a 1940

Asociaciones y empresas afectadas	Miles de	Propietarios afectados	Miles de
-----------------------------------	----------	------------------------	----------

<sup>72</sup> *Ibíd.*, AGN, 8 octubre 17 de 1935, agosto 26 de 1936, octubre 16 de 1937, enero 16 y agosto 5 e 1938, mayo 9 de 1939, exp. 503. 11/139.

<sup>73</sup> Escárcega López, *op. cit.*, p. 66.

<sup>74</sup> *Ibidem*, p. 68.

<sup>75</sup> *Boletín Mensual de Estadística Agrícola*. Secretaría De Agricultura y Fomento. Dirección General de Agricultura y Ganadería. Departamento de Economía y Estadística, años 1926-1940, año 1934, p. 284.

<sup>76</sup> Escárcega, *op. cit.*, pp. 125-138.

<sup>77</sup> AGN, Galería, *Ramo Presidentes: Lázaro Cárdenas*, febrero 23 de 1937, exp. 405. 2/7 y agosto 8 de 1939, exp. 559.1/67; Everardo Escárcega López, *op. cit.*, pp. 110-111.

	hectáreas		hectáreas
Banco Nac. de Londres y México, SA	1 739	Alcalde	10 960
Banco Nacional de Mexico, SA	2 717	Beltrán	12 077
Compañía Azucarera Almada	12 691	Clouthier	5 047
Cía. Agrícola de La Constancia	38 458	Evans y Twist	2 375
Cía. Agrícola de Los Mochis	13 700	Gastélum	6 939
Cía. Agrícola Mocorito	3 094	Gaxiola	2 978
Cía. Agrícola Piaxtla	2 366	Ibarra	15 421
Cía. Agrícola del Río Fuerte	2 048	Lauraga	3 600
Cía. Exp. de Aguas del Rio Fuerte	15 245	Ochoa	2 764
Cía. Agrícola el Sufragio	4 145	Orrantia	5 305
Cía. Agrícola San Lorenzo	6 213	Valenzuela	3 575
La Colorada Land Company	1 474	Van de Water	8 921
Jhonston y compañía	13 814	De la Vega	22 481
Moctezuma Uredaine Compañía	6 664	Zuloaga T.	11 551
Redo y Compañía	10 343	Otros 212 prop.	141 579
Sinaloa Land Company	19 065	Individuales	
Streeter Land Company	6 097		
Otras Compañías	36 423		
<b>Total</b>	<b>191 840</b>	<b>Total</b>	<b>255 573</b>

Fuente: Everardo Escárcega López, *Historia de la cuestión agraria mexicana. El cardenismo: un parteaguas histórico en el proceso agrario. 1934-1940*, Siglo XXI Editores/CHEAM, México, 1990, t. 5.

## Conclusión

Visto en retrospectiva, es posible detectar ciertos paralelismos entre la política de reforma agraria aplicada por los diferentes gobiernos estatales con lo ocurrido a nivel nacional. Se observan dos etapas bien diferenciadas, coincidentes con las ocurridas en el país. La primera de 1920 a 1934, y más exactamente correspondiente a 1937; y la segunda, de 1937 a 1940. A la primera pertenecen los periodos gubernamentales de Ángel Flores y Alejandro Redo Vega. Ambos siguieron la tendencia asumida en esta materia por la autoridades federales. En general, se caracterizó por un ritmo moderado de entrega a tierras, aunque no fueran antiagraristas, como llegan a afirmar algunos estudiosos; y en la segunda se acentúan marcadamente las acciones agrarias tendientes a vulnerar la situación privilegiada de los grandes terratenientes y agricultores.

Desde este enfoque, la aplicación de la política agraria por los gobernantes correspondiente al periodo del maximato, se caracteriza por

una apreciable actividad, y parece presentar una divergencia con las afirmaciones tendientes a señalar a la región del noroeste como una de las más protegidas por los gobiernos en este tipo de situaciones.

